Resolución del Consejo Universitario
N° 150-2026-CU-UNAP
Iquitos, 27 de octubre de 2026

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 27 de octubre de 2026, que acordó conformar la Comisión del Consejo Universitario encargada del seguimiento para la actualización y/o elaboración de las normativas internas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de Constitución Política del Perú, dispone que: "La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado reconoce la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. [...] Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en concordancia con dicho precepto constitucional, el artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y su modificatoria por Ley N° 31520, que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, señala que tiene autonomía universitaria en los siguientes regímenes: i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico; asimismo, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Que, con Ley N° 13498, dado el 14 de enero de 1961, se crea la "Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", con sede en la ciudad de Iquitos, capital del departamento de Loreto;

Que, el 9 de julio de 2014, fue publicada en el Diario Oficial "El Peruano", la Ley N° 30220, Ley Universitaria, modificada por el artículo 2 de la Ley N° 31520, publicada el 21 de julio de 2022, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 012-2019-SUNEDU/CD, de fecha 31 de enero de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales verificadas;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) cuenta en la actualidad y en vigencia con normativas internas elaboradas bajo los alcances de la derogada Ley N° 23733 y otras normas, y con la actual Ley N° 30220, que requieren ser revisadas y actualizadas; además, se debe contar con otras normativas internas de cumplimiento en el marco de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, que permitan regular el orden, la convivencia y los procesos administrativos y académicos bajo la autonomía universitaria en el marco de la Constitución y de la Ley N° 30220, Ley Universitaria con la finalidad de asegurar y garantizar que las actividades de la institución se cumplan con los requisitos legales;

Que, es atribución del Consejo Universitario conformar o ratificar (de ser el caso) comisiones investigadoras, de trabajo y de cualquier otra índole;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario, como máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, en sesión extraordinaria realizada el 27 de octubre de 2026, acordó conformar la Comisión del Consejo Universitario encargada del seguimiento para la actualización y/o elaboración de las normativas internas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la actualización y/o elaboración de las normativas internas estará bajo la responsabilidad de las dependencias correspondientes, cuyo trabajo deberá realizarse en las etapas de socialización, revisión, subsanación para su posterior aprobación por el órgano competente, establecidos en el respectivo anexo y plazos que forma parte de la presente resolución, los cuales previamente deberán contar con el informe de la Unidad de Modernización y el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario
N° 150-2026-CU-UNAP

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la **Comisión del Consejo Universitario encargada del seguimiento para la actualización y/o elaboración de las normativas internas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos	
- **Anunciacion Hernandez Grandez** Vicerrector de investigación	Presidente
- **Saul Flores Nunta** Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)	Miembro
- **Daniel García Ceijas** Representante de los estudiantes ante el Consejo Universitario	Miembro
- **Willy Agustín Vásquez Ampuero** Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	Miembro
- **Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo** Jefe de la Unidad de Modernización de la OPP	Miembro
- **Mauro Luis Reyes Malaverry** Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Comisión formada en el artículo precedente **identificar otras normas internas de interés institucional que no se encuentren comprendidas en el anexo de esta resolución** e incluirlas para su elaboración o actualización.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que la actualización y/o elaboración de las normativas internas estará bajo la responsabilidad de las dependencias correspondientes, cuyo trabajo deberá realizarse en las etapas de socialización, revisión, subsanación para su posterior aprobación por el órgano competente, establecidos en el respectivo anexo y plazos que forma parte de la presente resolución, los cuales previamente deberán contar con el informe de la Unidad de Modernización y el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaría General de la UNAP **notificar a los interesados** el presente acto administrativo **a su respectivo correo electrónico institucional**, de conformidad con la Directiva N° 001-2026-OTI-UNAP "Administración y uso del correo electrónico en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución Rectoral N° 1420-2026-UNAP, del 23 de octubre de 2026.

ARTÍCULO QUINTO.- Establecer que la presente comisión tiene el plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario (que corre desde el 2 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2026) para presentar su informe al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Ruth Vilchez Ramirez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DGC,OPP,URRHH,OAJ,OCI,OCII,Ppto.,Moderniz.Leg.(13),Int.(13),Sudunap,Sutunap,SG,Archivo(2)
jevd.

Resolución del Consejo Universitario
N° 150-2026-CU-UNAP
Iquitos, 27 de octubre de 2026

ANEXO

N°	Oficina, unidad u órgano responsable	Normativa	Resolución de aprobación	Plazo para presentar propuesta
1	Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico y Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ)	Reglamento General de la UNAP	Resolución del Consejo Universitario N° 165-2018-UNAP, del 5/12/2018, ratificada mediante RCU N° 104-2021-CU-UNAP, del 16/06/2021.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
2	Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la OAJ	Reglamento del Comedor Universitario	Resolución Rectoral N° 0117-2021-UNAP, del 25/01/2021.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
3	Dirección de Bienestar Universitario en coordinación con la OAJ	Reglamento para la prevención e intervención en casos de hostigamiento sexual	Resolución Rectoral N° 1111-2020-UNAP, del 12/11/2020, ratificada mediante RCU N° 053-2021-CU-UNAP, del 20/01/2021.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
4	Tribunal de Honor Universitario en coordinación con la OAJ	Reglamento del Tribunal de Honor Universitario	Resolución Rectoral N° 0167-2017-UNAP, del 7/02/2017.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
5	Dirección General de Administración y Unidad de Abastecimiento	Directiva sobre otorgamiento de viáticos a nivel nacional e internacional	Pendiente de elaboración y aprobación.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
5	Unidad de Recursos Humanos	Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de la UNAP	Resolución del Consejo Universitario N° 104-2018-CU-UNAP, del 18/10/2018.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
		Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la UNAP	Pendiente de elaboración y aprobación	
		Reglamento Interno de Servidores Civiles (RIS) de la UNAP	Pendiente de elaboración y aprobación	
		Directiva sobre Código de Conducta para funcionarios y servidores	Pendiente de elaboración y aprobación	
		Norma para recibir y atender denuncias contra funcionarios y servidores por vulneración de valores éticos, normas de conducta o integridad pública	Pendiente de elaboración y aprobación	
		Directiva sobre código de conducta, que regule la conducta de los funcionarios y servidores de la entidad en el servicio de sus funciones	Pendiente de elaboración y aprobación	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
6	Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes, en coordinación con la OAJ	Reglamento del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador para Docentes	Resolución Rectoral N° 0274-2017-UNAP, del 28/02/2017.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
7	Comisión designada por el Consejo Universitario, en coordinación con la OAJ	Reglamento de las sesiones de los Órganos de Gobierno y vacancia de las autoridades de la UNAP	Resolución del Consejo Universitario N° 179-2021-CU-UNAP, del 22/12/2021.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Resolución del Consejo Universitario
N° 150-2026-CU-UNAP

N°	Oficina, unidad u órgano responsable	Normativa	Resolución de aprobación	Plazo para presentar propuesta
8	Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección de Admisión y CEPREUNAP en coordinación con la OAJ	Reglamento de Admisión de la UNAP	Resolución del Consejo Universitario N° 159-2023-CU-UNAP, del 28/12/2023 y sus modificatorias	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
		Reglamento Interno del Centro Preuniversitario de la UNAP	Resolución Rectoral N° 559-2014-UNAP, del 11/03/2014.	
9	Vicerrectorado Académico	Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la UNAP - 2027	Resolución del Consejo Universitario N° 090-2026-CU-UNAP, del 13 de julio de 2026	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
		Reglamento del régimen de dedicación de los profesores ordinarios de la UNAP	Resolución Rectoral N° 034-2005-CU-UNAP, del 29 de noviembre de 2005	
		Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de los Departamentos Académicos de la UNAP.	Resolución del Consejo Universitario N° 114-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017	
		Directiva N° 007-2008-VRAC-UNAP "Procedimientos para el otorgamiento de la Licencia de Capacitación con Goce de Remuneraciones para realizar estudios de Post Grado"	Resolución Rectoral N° 0942-2008-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2013, modificados mediante Resolución Rectoral N° 1417-2011-UNAP, de fecha 20 de junio de 2011 y Resolución Rectoral N° 0490-2013-UNAP, de fecha 21 de febrero de 2013	
10	Vicerrectorado Académico y Oficina de Gestión de la Calidad	Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNAP	Resolución Rectoral N° 0937-2020-UNAP, de fecha 02 de octubre de 2020, ratificado con Resolución del Consejo Universitario N° 044-2021-CU-UNAP, de fecha 20 de enero de 2021.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
11	Comisión Permanente de Fiscalización, en coordinación con la OAJ	Reglamento Interno de la Comisión Permanente de Fiscalización	Pendiente de elaboración y aprobación	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
13	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional (OCII) en coordinación con la OAJ	Directiva para la Gestión Estratégica de la Comunicación en Situaciones de Crisis	Pendiente de elaboración y aprobación	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
14	Comisión de Procesos Disciplinarios para Estudiantes en coordinación con la OAJ	Reglamento del Régimen Disciplinario Sancionador para Estudiantes de la UNAP	Resolución del Consejo Universitario N° 044-2021-CU-UNAP, de fecha 20 de enero de 2021	Del 2/11/2026 al 15/12/2026
15	Vicerrectorado de Investigación	Reglamento de los Centros de Producción de bienes y prestación de servicios de la UNAP	Pendiente de elaboración y aprobación.	Del 2/11/2026 al 15/12/2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL